



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5626

14/03/2024

16835

AUTOR/A: IBÁÑEZ MEZQUITA, Alberto (GSumar)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que, en el Sistema Nacional de Salud, la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios está regulado por el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Las clínicas veterinarias no forman parte del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 22 de abril de 2024